

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Habiéndose fugado de la ciudad de Burgos Valeriano Castro, natural de Brasamil en la provincia de Oviedo, cuyas señas se espresan á continuación; encargo á los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás empleados del ramo de vigilancia que por cuantos medios les sugiera su celo procuren su captura, y caso de ser habido lo reduzcan á prision y lo pongan á disposicion del Sr. Gobernador de Burgos con las seguridades convenientes. Logroño 11 de Agosto de 1857.—*Francisco Paez de la Cadena.*

Señas de Valeriano Castro.

Edad 28 años, estatura alta, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba cerrada, color quebrado.

Ropa que viste.

Pantalon blanco bueno y limpio, chaqueton de tela de verano negro, camisa blanca recién labada y planchada, zapatos blancos; se fugó en pelo.

Habiéndose fugado del pueblo de San Vadormil, en la provincia de Burgos, Eugenio Villanueva, su muger Fermina y tres hijos que llevan en su compañía, cuyas señas y ropa con que van vestidos se anotan á continuación; encargo á los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás empleados del ramo de vigilancia que por cuantos medios sugiera su celo procuren la captura de los dichos sugetes y en caso de ser habidos los remitan á disposicion del Alcalde de dicho pueblo de Vadormil en la citada provincia de Burgos Logroño 11 de Agosto de 1857.—*Francisco Paez de la Cadena.*

Señas de Eugenio Villanueva y ropa con que va vestido.

Edad como de 44 años, estatura regular, color bueno, barba poblada entrecana, cara regular; viste sombrero chanvergo, pantalon de paño rayado rosado, elástico de bayeta encarnado viejo, alpargatas y camisa de algodón tambien vieja.

Señas de Fermina su muger.

Edad 34 años, estatura baja, gruesa de cuerpo, pelo rojo, color idem, cara regular, nariz idem; viste chaqueta y saya de estameña negra vieja, zapatos y medias idem.

Señas de los tres hijos que llevan en su compañía.

Una llamada Petra, de edad de 7 á 8 años, estatura baja, color quebrado, nariz un poco roma, lleva bestido de mahon rayado muy usado, camisa vieja y descalza.

Otra llamada Anaeta, de edad de 5 años, vestida como la anterior y tambien descalza.

Y la otra de 2 á 3 años, mamando todavia de su madre y vestida como la anterior.

Habiendo desaparecido el 5 del actual de la casa paterna Cornelio Retes, vecino de Fonca, cuyas señas se espresan á continuación, sin que hasta la fecha se sepa su paradero; encargo á los Alcaldes, Guardia civil y empleados en el ramo de vigilancia que por cuantos medios le sugiera su celo, procuren su captura y caso de que fuere habido lo pongan á disposicion del Alcalde de Fonca. Logroño 11 de Agosto de 1857.—*Francisco Paez de la Cadena.*

Señas de Cornelio.

Edad 20 años, oficio cantero, viste chaqueta elástica blanca de sayal á medio usar, chaleco encarnado, pantalon de mahon blanquecino, faja encarnada, alpargata valenciana,

pañuelo encarnado en la cabeza.

Habiendo desaparecido en la ciudad de Nagera el dia 6 del actual, una pollina de Toribio Garcia, cuyas señas se espresan á continuación, encargo á los Alcaldes, Guardia civil y empleados de vigilancia, que procuren por cuantos medios estén á su alcance indagar su paradero y dado caso que fuere habido lo pongan en conocimiento de mi autoridad. Logroño 12 de Agosto de 1857.—*Francisco Paez de la Cadena.*

Señas de la pollina.

Edad de 5 á 6 años, alzada 5 cuartas y tres dedos, pelo pardo con rayas negras en los cuatro remos y en la cruz. Herrada de los cuatro pies, tiene un callo en los riñones de la carga y aparejo.

En poder del Alcalde de la villa de Sojuela se halla una res vacuna cuyo dueño se ignora. Lo que se inserta en este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento del interesado. Logroño 12 de Agosto de 1857.—*Francisco Paez de la Cadena.*

Señas de la res vacuna.

Pelo castaño, cara entre negra, cuernos anchos, y al parecer joven, pues no se ha deentado.

COMISION RIOJANA DEL FERRO CARRIL DE TUDELA Á BILBAO.

Lista de las personas que hasta hoy se han suscrito en esta Comision á la empresa Bilbaina del Ferro-Carril con espresion de las cantidades por que lo han hecho.

	Rs. vn.
Suma anterior...	4.115,50
D. Cristobal Dominguez Bazan, (de Logroño)	10,000
D. Agustin Piquer	3,000
D. Manuel Ramos, (de Vi-	
llamediana	2,000
D. José Maria Fernandez y hermanos, (de Galilea.)	100,000
D. José Alonso y Garces, (de Alfaro)	20,000
D. Canuto Balarrategui, (del Ciego)	2,000
D. Manuel Careaga, (de Logroño).	10,000
D. Miguel Gallegos	4,000
D. Segundo Crespo	12,000
D. José Blanco y Compañia	10,000
D. Anselmo Cano	10,000
D. Manuel Morales	4,000
D. Cristobal Garcia (de Calahorra),	16,000
D. Fernando Fernandez de Bobadilla, (de Sotes).	20,000
D. Diego Ugarté, (de Calahorra)	4,000
D. Francisco Mancebo	20,000
D. Guillermo Manso	2,000
D. José Maria Arrese	2,000
D. Benigno Lopez Arceo	10,000
D. Ramon Iriarte	20,000
Doña Gregoria Martinez, viuda de Tejada	12,000
D. Cándido Valle	8,000
D. Gregorio Alvarez	8,000
D. Ceferino Moreno y Albeniz	2,000
D. Juan Redal	4,000
D. Andres Gomez	4,000
D. Manuel Ocon	20,000
D. Ignacio Herreros y Visayrez	4,000
D. Manuel Maria de Bellogin	4,000
D. Leon Perez Caballero y Gante	24,000
D. Ramon Erenas Polo	2,000
D. José Pardo de Moscoso	2,000
D. José Maria Arenzana	6,000
D. José Francisco de Azpiazu	6,000
Dona Sebastiana Perez, viuda de Mateo	24,000
D. Martin Martinez	6,000
D. Pedro Sainz	2,000
D. José Antonio de Gainza	4,000
D. Tadeo Iruegas	4,000
D. Tomás del Valle	4,000
D. Rabal y Compañia	6,000
D. Nicasio de Olaertua	8,000
D. Francisco Saenz	30,000
D. Juan Perez de S. Roman	12,000
D. Julian Jaime	2,000
D. Meliton Martinez	2,000
Doña Valentina de Velasco	20,000
D. Victoriano Gil	3,000
D. Valentin Gonzalez	2,000
D. Romualdo Mendoza y Viaguera	4,000
D. Francisco Moreno y Calleja	2,000
D. Manuel Saez Velilla	4,000
D. José Ramon de Yarritu	8,000
D. Cirilo Sainz y Yoldi	2,000

D. Pedro Azcona	2,000
D. José Fernandez Cerio	6,000
D. Ramon José de Castilla	2,000
D. Manuel Sainz de Munilla	4,000
D. Manuel Fernandez de An- gulo	2,000
D. Miguel Fernandez de An- gulo	4,000
D. Manuel Melendo	2,000
D. Simeon Garrido	2,000
D. Pedro Antonio Ruiz	12,000
D. Fornerio Ramirez de la Piscina	2,000
D. Julian Tejada Ramirez de la Piscina	6,000
D. Manuel Sainz	2,000
D. J. Pedro Hilaburu de Ce- lay	10,000
D. Victor Gilbete (de Haro)	2,000
D. Florencio Bernal J.	1,000
D. Pablo Fernandez	3,000
D. Prudencio Diaz	4,000
D. Pedro Garcia Cid	12,000
D. Domingo Salazar y Tosan- tos	5,000
D. Manuel Garcia	8,000
D. Gregorio Respaldiza	2,000
D. Manuel Sagredo	4,000
D. Felices del Campo	1,000
D. Manuel Landaluce	10,000
D. Cipriano Sarrate	1,000
D. Antonio Roca	10,000
D. Evaristo Pison	10,000
D. José Buesa	10,000
D. Juan Echegoyén	2,000
D. Roque Aguiñiga	2,000
D. Mariano Lacort	2,000
D. Antonio Aguirre y Echa- varria	1,000
D. Santos Juarrero	2,000
D. Marcos Arbaiza	8,000
D. Andrés Almarza	4,000
D. Saturnino Montoya	2,000
D. Francisco Baltanas	4,000
D. Romualdo Eguiluz	2,000
D. Martín Izarra	8,000
D. Bautista Eizart	10,000
Sr. Conde de Cirat y Villa- franquezo	20,000

Total Rs. vn. 4.887,500

(Se continuará.)

Logroño á 11 de Agosto de 1857.—
El Presidente, Diego Fernandez.—Guil-
lermo Crespo, Secretario.

DELEGACION DE LA CRIA CABALLAR.

Habiendo dispuesto el Sr. Gober-
nador y la Junta de Agricultura de
esta provincia; celebrar una esposi-
cion de los productos de los caballos
padres que el Estado tiene en el de-
pósito de esta Ciudad desde el año
de 1852 al 56 inclusive, en el 1.º de
Setiembre próximo venidero, con
objeto de adjudicar varios premios á
aquellos que reúnan las formas y
bellezas mas aproximadas á su per-
feccion; y con objeto de elegir los
que se han de mandar á la esposi-
cion general de Agricultura, que se
ha de celebrar en Madrid, siempre
que los dueños consientan en ello;
se pone en conocimiento del público
para su inteligencia y efectos con-
venientes; advirtiéndose que los gas-
tos de conduccion y estancia en la
Corte, serán de cuenta de la provin-
cia. Logroño 11 de Agosto de 1857.
El Delegado, Marqués de S. Nicolas.

D. Francisco Larraz, Juez de prime-
ra instancia de esta ciudad de Logroño y
su partido.

Por el presente hago saber: que á pe-
ticion de Marcial Rojo, vecino de esta
ciudad, como curador de Ricardo Lopez

Infante, natural de la villa de Fuenmayor,
se vende judicialmente una casa sita en
dicha villa y plaza de la constitucion, se-
ñalada con el número treinta y dos, lin-
dante por norte la casa de la villa, por
sur y poniente casa en construccion de D.
Pedro Miranda, y por oriente dicha pla-
za, en cuya finca pertenece la quinta par-
te á D. José Lopez Infante, vecino de di-
cha villa de Fuenmayor, y toda ella se
halla tasada por peritos en la cantidad de
veinte mil seiscientos veinte y nueve rea-
les vellon. Quien quisiere interesarse en
su adquisicion acuda el dia sábado vein-
te y nueve del corriente y hora de las on-
ce de su mañana á la puerta de la casa
Audiencia del juzgado en que tendrá lu-
gar el remate. Dado en Logroño á ocho
de Agosto de mil ochocientos cincuenta y
siete.—Francisco Larraz.—Por su man-
dado, Fausto José de Salanova.

Licenciado D. Nicolas Miranda,
Juez de primera instancia de esta
ciudad de Santo Domingo de la Cal-
zada.

Por el presente cito, llamo y em-
plazo á Bernabea Hernandez, vecina
que ha sido de la ciudad de Logroño,
para que en el término de ocho dias
á contar desde que este anuncio se
inserte en el Boletin oficial de la pro-
vincia, se presente en este juzgado á
prestar una declaracion que en cau-
sa criminal tengo acordada, ó en otro
caso dentro de dicho término mani-
fieste su paradero por conducto del
Alcalde del pueblo donde se encuen-
tre para que pueda en él prestar re-
ferida declaracion; y al efecto se su-
plica á dichos Sres. Alcaldes que en
su caso la requieran para su presen-
tacion ó permanencia en el punto en
que se encuentre poniéndolo sin dil-
lacion en conocimiento de este tri-
bunal para los efectos oportunos.
Dado en Santo Domingo de la Cal-
zada á siete de Agosto de mil ocho-
cientos cincuenta y siete.—Nicolás
Miranda.—Por su mandado.—Ma-
teo Gomez.

ANUNCIOS.

La junta encargada de la obra que en
el puente situado en esta jurisdiccion so-
bre el rio de Nagerilla se va á construir,
á determinado sacar á público remate la
coria, sierra y conduccion de treinta y
cinco arboles robles que estan situados 20
de ellos en el término jurisdiccion de
Bezares, titulado Desa, los cuales han de
tener 30 pies de longitud media, que se-
rádos por su mitad darán dos fajas de 6
por 14 pulgadas de escuadra; y los otros
15 restantes en el soto de Manjarres, que
han de dar 2250 pies lineales de once pies
de longitud y 8 por 3 pulgadas de escua-
dra; cuyos materiales han de ser condu-
cidos al sitio de la obra donde se han de
invertir en el puente de Nagerilla: lo que
se anuncia al público para que las perso-
nas que quieran interesarse en dicho re-
mate que se celebrará en la sala consisto-
rial de esta villa el dia 15 de Agosto y su
hora de las diez de la mañana, acudan á
enterarse de algunas condiciones que se
manifestarán al tiempo del remate. Aren-
zana de abajo 9 de Agosto de 1857.—
El Alcalde, presidente, Crisanto Fernan-
dez.

Se halla vacante la Secretaria del
Ayuntamiento Constitucional de la
villa de Soto de Cameros, cuya do-
tacion anual es de 4000 rs. vn. pa-
gados por el Ayuntamiento de los

fondos municipales, y cobrados por
mensualidades vencidas, siendo de
cuenta del Secretario, la confeccion
de la Estadística, amillaramiento y
repartimiento de la contribucion de
inmuebles, cultivo y ganaderia. El
que quiera solicitar dicha plaza,
puede hacerlo en el término de un
mes, á contar desde la insercion del
presente anuncio en el Boletin oficial
de esta provincia, dirigiendo al Pre-
sidente del mencionado Ayuntamien-
to la correspondiente pretension. So-
to 5 de Agosto de 1857.—El Al-
calde, Donato Moreda.—Simeon Do-
minguez, Secretario interino.

LA UNION.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS Á PRIMA FIJA CONTRA INCENDIOS SOBRE LA VIDA y marítimos.

Establecida en Madrid, Carrera de San
Gerónimo, 34.

CAPITAL SOCIAL. REALES VELLON.
52 MILLONES.

Consejo de Administracion.

Excmo. Sr. D. Francisco Santa Cruz,
propietario, ex-Ministro de la Gober-
nacion y de Hacienda, PRESIDENTE.

Excmo. Sr. Conde de Villanueva de la
Barca, Senador del Reino, VICE PRESI-
DENTE.

Excmo. Sr. D. Ramon Lopez de Tejada,
ex-Subsecretario de Hacienda y ex-Pre-
sidente de la Junta de clasificacion de
las clases pasivas.

Sr. D. Luis Guilhou, director de la Com-
pañia General de Crédito en España.

Sr. D. Juan Pedro Muchada, del Comer-
cio, ex-Diputado á Cortes.

S. D. Ignacio Sebastian y Rica, capita-
lista y propietario.

Director general. Sr. D. J. SINGER.

Director adjunto Sr. D. MIGUEL DE ORIVE.

RAMO DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.

Los seguros á Prima fija que la Com-
pañia verifica comprenden todos los con-
tratos ó transacciones que tienen por base
la duracion de la vida humana y espe-
cialmente:—Los seguros en caso de muer-
te cuyo objeto es formar herencia en prove-
cho de la familia: mediante una entrega
anual de 214 rs. que tambien puede pa-
garse por semestre ó trimestre, la Com-
pañia asegura teniendo el asegurado 50
años de edad, 10000 rs. pagaderos al fa-
llecimiento de éste en cualquiera época
que ocurra y aun si ocurriera en el pri-
mer año.—Los seguros mistos cuyo capi-
tal se paga al asegurado si sobrevive en
la época fijada ó á sus herederos si falle-
ciese antes.—Los de rentas vitalicias inme-
diatas cuyo objeto es aumentar sus rédi-
tos y luego su bienestar, por la enagen-
cion del capital colocado: Los intereses
pagados por la Compañia varían del 9 al
27 por 100, segun la edad del rentista.
—Los de rentas vitalicias diferidas que
permiten crearse una renta ó pension de
la que se disfrutará cuando el descanso
y la tranquilidad se hagan necesarios,
etc. etc.

Dirigirse para informes y prospectos
á la Compañia en Madrid ó á sus repre-
sentantes en las provincias y Ultramar,
en Logroño D. Guillermo Marin Galan,
Calle mayor número 103.



ESTABLECIMIENTO

de grabado de sellos en bronce

DE JOSE PEREZ.

Portales viejos, núm. 51

LOGROÑO.

En este establecimiento se graban toda
clase de sellos en bronce para las par-
roquias. Los Sres. Curas que no esten
provistos del sello correspondiente pueden
dirigirse á José Perez, portales viejos nú-
mero 51 Logroño, remitiendo el nombre
de la parroquia y de la imágen ó santo
que ha de llevar en el centro que suele
ser el titular de dicha parroquia: tambien
se graban sellos para los Ayuntamientos,
Alcaldías, Juzgados de Paz y otras Corpo-
raciones, todo con la mayor perfeccion po-
sible: el precio de cada uno de estos sellos
grabados en bronce, caja, tinta y explica-
cion del modo de usarle en 80 rs. vn.: di-
chos sellos se mandarán francos de porte.

El que suscribe, vecino de esta
Ciudad, ha tomado á su cargo una
de las Procuras de número de la mis-
ma, y habilitado ya para su egercio
tiene el honor de ofrecer al pú-
blico sus servicios como tal Pro-
curador; en la inteligencia de que
cuantos negocios y encargos se le
confieran, bien sean puramente cu-
riales, ó que tengan relacion con
las Oficinas de esta Capital, los de-
sempeñará todos con la actividad y
pureza que le son propias Logroño
y Julio 22 de 1857.—Benigno la
Corzana.

Las personas que deseen la adqui-
sicion de una mina de carbon de pie-
dra, distante sobre media legua de la
linea marcada para la construccion
del ferro-carril de Bilbao á Tudela,
pueden dirigirse a la redaccion de
este periódico donde se dará razon
con quien deberá tratarse sobre su
venta.

TRASLACION.

El Establecimiento de Sastrería de Jo-
sé Perez que estaba á la entrada de Por-
tales número 55 frente á la casa de Ciudad,
se ha trasladado desde 1.º del corriente
mes de Julio, á la tienda de los mismos
Portales señalada con el número 59 fren-
te á la Iglesia de la Redonda; y lo avisa
al público y á sus numerosos parroquia-
nos para su conocimiento.

D. Ventura Lopez Ortiz, Escri-
bano del número y Juzgado de esta ciu-
dad de Logroño, tiene comision para com-
prar los créditos y billetes de la deuda
del personal: cartas de pago y billetes de
los anticipos de 1854 y 1855, títulos de
la deuda consolidada y diferida carpetas
del medio diezmo, y de suministros, y
cualquiera otra clase que esté llamada á
la conversion por la ley vigente. Los pa-
ga á precios favorables segun su clase.
Vive calle del Mercado viejo portales nú-
mero 47.

LOGROÑO: IMPRENTA DE RUIZ.